"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la ***modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación para la vida silvestre (UMA)****, consistentes en:* ***domicilio particular, teléfono, correo electrónico, nombre de terceros autorizados****, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante* ***RESOLUCIÓN 107/2017****, en la sesión celebrada el* ***30 de enero de 2017****.*

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

OFICIO NO. DFP/SGPARN/1359/2015

Asunto: Sobre Modificación de datos de registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA).

Puebla, Puebla a 16 de abril de 2015

C. EFRAIN NAVA VISOSO

[redacted]

P R E S E N T E

En respuesta a su solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), recibida en esta Delegación mediante Formato SEMARNAT-08-011 de fecha 10 de abril de 2015, para la UMA denominada "TEQUIAHUA" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0085-PUE, ubicada en el municipio de Chila de la Sal, Puebla, con fundamento en el artículo 32 Bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 40 fracciones IX inciso i y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, le informo que esta Delegación reconoce el cambio de Responsable Técnico de dicha UMA, el cual queda indicado en el siguiente cuadro:

NOMBRE DE LA UMA	TITULAR DE LA UMA	ACTUAL RESPONSABLE TÉCNICO
"TEQUIAHUA"	EFRAIN NAVA VISOSO	BIOL. JOSÉ RAFAEL TORRES MELCHOR

Asimismo, le reitero que el Biol. José Rafael Torres Melchor, en su calidad de responsable técnico de la UMA en cuestión, será responsable solidario con el titular de la UMA, en relación con el manejo y la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

Finalmente, el presente oficio deberá ir acompañado invariablemente de nuestro similar No. DFP/0649/12 de fecha 20 de febrero de 2012 a través del cual se emitió el registro a la UMA que nos ocupa, sujetándose a las condicionantes en éste establecidas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p.: - MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette. Director General de Vida Silvestre. Av. Revolución 1425, Col. Tlacopac, Deleg. A. Obregón, México, D.F.
-Lic. Laura Osornio Gómez, encargada de despacho de la Delegación de la PROFEPA en Puebla. 5 Poniente No. 1303 Edif. Papillón 5° Piso, Centro Puebla, Puebla.
- Ing. José Luis Huerta Vázquez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio
- Expediente (04/11 UMA-E).

l'JLHV/l'LSC /B'KVM

BITÁCORA: 21/KT-0150/04/15

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Teléfono (222) 2299505 Fax: (222) 2299502